

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL 2018-00061

DEMANDANTE: VIANY VANESSA SANABRIA

DENEGAR el trámite de la petición presentada por la demandada LIDA MILENA ULLOA ROMERO, toda vez que su petitoria no reúne los requisitos establecidos por los artículos 596 y 597 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

Ximena Ordoñez Barbosa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0b2eb1b5fdef190e0b1a1171f4d27ef0dc4943a5cbad18b6a860bbc939180
558**

Documento generado en 29/09/2021 11:41:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>